

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32636 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a la mercantil IBERDROLA CLIENTES. S.A.U de la concesión "Ocupación para instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el paseo marítimo Rafael Casanova". Exp. 308.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 30 de junio de 2021 el otorgamiento a la mercantil IBERDROLA CLIENTES. S.A.U de la concesión "Ocupación para instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el paseo marítimo Rafael Casanova", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Quince (15) años a partir de la notificación del otorgamiento de la concesión.

Superficie ocupada: Ocupación de 8,56m² de superficie en el paseo marítimo Rafael Casanova, en la zona V, del Port de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: 59,76€/ año 2021, o en la proporción que corresponda.

Tasa anual de actividad: 305€/ 5 primeros años y 3.000€/año resto de años.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 1 de julio de 2021.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A210042758-1